



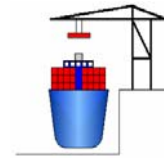
EPGE-001

# AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

Dirección General de Puertos e Industrias  
Marítimas Auxiliares

Departamento de Prevención y Control de la  
Contaminación de Puertos

Teléfono: (507) 501-5154/55 - E-mail: contaminacion@amp.gob.pa



PCM-L-013/Rev. 00

## Componentes para la Evaluación de los Planes de Gestión de Desechos y Residuos.

Los Planes de Gestión de Desechos y Residuos de las Empresas deben cumplir con lo siguiente:

### A. Información de la carátula del Plan de la empresa

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| i. Nombre de la empresa | v. Página WEB                                    |
| ii. No. de teléfono     | vi. Persona encargado de la elaboración del plan |
| iii. Contacto           |  |
| iv. Correo electrónico  |  |

### B. Índice General

#### 1. Introducción

- 1.1. La introducción debe incluir una visión general del tema y familiarización con los conceptos básicos de las normas nacionales e internacionales vigentes relacionadas con la gestión de desechos generados por los buques y residuos de la carga.

#### 2. Objetivos del Plan de Gestión de Desechos y Residuos:

- 2.1. El plan de gestión de desechos y residuos debe tener por objeto garantizar servicios MARPOL que satisfagan las necesidades de los buques que los utilizan regularmente, así como la seguridad de las operaciones y que se evite tanto lesiones personales o pérdidas de vidas humanas como los daños al medio ambiente y a los bienes.
- 2.2. Los objetivos de la gestión de desechos y residuos de la empresa debe abarcar, entre otras cosas:
  - 2.2.1. establecer instrucciones y procedimientos que garanticen la eficiencia de la gestión de desechos y residuos;
  - 2.2.2. establecer prácticas de seguridad en las operaciones con el buque y en el medio de trabajo;
  - 2.2.3. tomar precauciones contra todos los riesgos de las operaciones; y
  - 2.2.4. mejorar continuamente los conocimientos prácticos del personal de la empresa sobre la gestión de desechos y residuos, así como el grado de preparación para hacer frente a situaciones de emergencia que afecten la seguridad del personal y el medio ambiente.
- 2.3. El sistema de gestión de desechos y residuos de la empresa debe garantizar:
  - 2.3.1. el cumplimiento de los convenios, normas y reglamentaciones obligatorias nacionales e internacionales aplicables; y



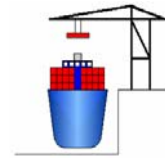
CEPGE-001

# AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

Dirección General de Puertos e Industrias  
Marítimas Auxiliares

Departamento de Prevención y Control de la  
Contaminación de Puertos

Teléfono: (507) 501-5154/55 - E-mail: contaminacion@amp.gob.pa



PCM-L-013/Rev. 00

2.3.2. que se tengan presentes las directrices generadas por la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Marítima de Panamá y Entidades Gubernamentales de la República de Panamá vinculadas al tema.

### 3. Políticas de la empresa:

- 3.1. La empresa debe establecer políticas de calidad en el servicio MARPOL, seguridad y protección del medio ambiente que indiquen cómo alcanzar los objetivos enunciados en punto 2 (dos).
- 3.2. Las políticas de la empresa deben incluir un compromiso de cumplir con las normas vigentes y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de desechos y residuos;
- 3.3. La empresa debe asegurarse de aplicar y mantener dichas políticas a los distintos niveles organizativos.

### 4. Revisión periódica y vigencia del Plan

- 4.1. La empresa debe establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión para el plan con el objetivo de mejorar continuamente su eficacia.

### 5. Normativa aplicable

- 5.1. A fin de documentar e implementar los convenios, normas y reglamentaciones obligatorias nacionales e internacionales aplicables, el plan debe contener:
  - 5.1.1. normativa Internacional; y
  - 5.1.2. normativa Nacional.

### 6. Responsable de la aplicación del Plan

- 6.1. La empresa debe determinar y documentar la responsabilidad, autoridad e interdependencia de la persona que dirija, ejecute y verifique las actividades relacionadas con la gestión de desechos y residuos;
- 6.2. El rol deberá contemplar como mínimo:
  - 6.2.1. verificación y registro de los servicios MARPOL realizados;
  - 6.2.2. informes requeridos por las autoridades competentes;
  - 6.2.3. rol frente a situaciones de emergencia;
  - 6.2.4. procedimiento para verificar y subsanar las supuestas deficiencias señaladas por los usuarios.

### 7. Servicios MARPOL que ofrece la empresa



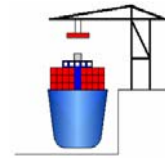
CEPGE-001

# AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

Dirección General de Puertos e Industrias  
Marítimas Auxiliares

Departamento de Prevención y Control de la  
Contaminación de Puertos

Teléfono: (507) 501-5154/55 - E-mail: contaminacion@amp.gob.pa



PCM-L-013/Rev. 00

7.1. A fin de establecer los servicios, las operaciones y el control de los procesos en cumplimiento de los convenios, normas y reglamentaciones obligatorias nacionales e internacionales aplicables, el plan debe contener:

- 7.1.1. descripción y capacidad de los servicios por ANEXO;
- 7.1.2. tipos y cantidades de desechos y residuos MARPOL manipulados por ANEXO;
- 7.1.3. descripción de los equipos utilizados para brindar los servicios MARPOL por ANEXOS que incluya:
  - 7.1.3.1. equipos utilizados durante el proceso y operaciones; y
  - 7.1.3.1. equipos de seguridad utilizados durante el proceso y operaciones.
- 7.1.4. descripción del tratamiento de los desechos y residuos MARPOL manipulados por ANEXOS.

## 8. Requisitos para la notificación, solicitud y disponibilidad del servicio MARPOL

8.1. Con el propósito de determinar los requisitos específicos para la notificación, solicitud y disponibilidad del servicio MARPOL a sus clientes en cumplimiento los convenios, normas y reglamentaciones obligatorias nacionales e internacionales aplicables, el plan debe contemplar requisitos para (si aplica):

- 8.1.1. Buques mercantes, embarcaciones de pesca y recreativas;
- 8.1.2. Puertos, terminales, marinas y astilleros;
- 8.1.3. Transportistas marítimos y terrestres; y
- 8.1.4. Instalaciones portuarias de recepción o plantas de tratamiento y disposición final.

## 9. Información suministrada a usuarios del servicio MARPOL

9.1. La empresa debe determinar e implementar disposiciones eficaces para la comunicación con los usuarios del servicio MARPOL con la finalidad de garantizar la información sobre el servicio, las consultas, contratos o atenciones, incluyendo las modificaciones y retroalimentación con el cliente, incluyendo quejas de deficiencias.

## 10. Procedimiento de recepción de los desechos y residuos manipulados por ANEXOS

10.1. La empresa adoptará procedimientos para la gestión de desechos y residuos e instrucción aplicables a las operaciones más importantes que se efectúen en relación a las operaciones, a fin de garantizar la seguridad y la prevención de la contaminación. Se delimitarán las distintas tareas que hayan que realizarse, confiándolas a personal competente, para ello el plan de gestión de desechos y residuos debe incluir como mínimo:



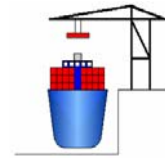
CEPGE-001

# AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

Dirección General de Puertos e Industrias  
Marítimas Auxiliares

Departamento de Prevención y Control de la  
Contaminación de Puertos

Teléfono: (507) 501-5154/55 - E-mail: contaminacion@amp.gob.pa



PCM-L-013/Rev. 00

- 10.1.1. Procedimiento general de las operaciones;
- 10.1.2. Procedimiento general de limpieza de equipos; y
- 10.1.3. Procedimientos generales para el mantenimiento preventivo de equipos.

## 11. Registros de desechos y residuos MARPOL manipulados

- 11.1. La empresa debe planificar e implementar procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora de las operaciones de gestión de desechos y residuos, para ello debe mantener un registro de:
  - 11.1.1. Registros de las operaciones;
  - 11.1.2. Registro de las situaciones de emergencia;
  - 11.1.3. Registro de deficiencias e infracciones

## 12. Anexos

- 12.1. Modelo de comunicación e información recibida.
- 12.2. Modelo de certificados y recibos usados en las operaciones.
- 12.3. Modelo de informes entregados a la AMP.
- 12.4. Modelo de formato de registro utilizado para los análisis requeridos.

## 13. Acotación final sobre la persona encargada de la elaboración del Plan de Gestión de Desechos y Residuos de las Empresas

- 13.1. La empresa debe asegurarse que la elaboración del Plan de Gestión de Desechos y Residuos sea llevado a cabo por personas con cualidades apropiadas para dar cumplimiento a las normativas nacionales e internacionales vigentes vinculadas al tema.
- 13.2. Aquellos involucrados en llevar a cabo estos planes deben tener conocimientos sobre:
  - 13.2.1. Gestión de desechos y residuos MARPOL.
  - 13.2.2. Normativa nacional e internacional vinculada al tema.
  - 13.2.3. Prevención de contaminación marina y protección del medio ambiente.
  - 13.2.4. Sistema de Gestión de la Calidad.
- 13.3. Estos planes deben ser preparados para cada empresa en específico.

Fundamento Legal: Resolución J.D. No.013-2005 de 26 de julio de 2005 (Gaceta Oficial No.25,400 de 5 de octubre de 2005).  
Ley No.6 de 11 de enero de 2007 (Gaceta Oficial No.25,711 de 16 de enero de 2007).  
Ley No.56 del 6 de agosto del 2008 (Gaceta Oficial No.26,100 de 07 de agosto de 2008).